

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1438 22 de marzo del 2023

Villa Gesell, D 6 MAR 2023
VISTO: La conmemoración del Día Internacional de la Mujer trabajadora el día 8 de marzo; y CONSIDERANDO:

Que lejos de tratarse de un día festivo, su origen se enmarca en un contexto histórico e ideológico determinado por profundas desigualdades de género;

Que el 8 de marzo de 1908 un suceso transcendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero cuando 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo, reclamando una reducción de jornada laboral de 10 horas y un salario igual al que percibían los hombres;

Que en la actualidad cantidad de colectivos sociales en el mundo entero siguen manifestándose contra el patriarcado que produce desigualdad, falta de reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos;

Que, en el marco de esta conmemoración, y adhiriendo a la evocación de este día, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell se adhiere al paro de mujeres 8M para visibilizar la lucha de millones.

Que desde el Área de la Mujer y Políticas de Género se vienen desarrollando durante todo el año políticas de igualdad, visibilización, colectivo LGBT, sumando profesionales, técnicos y militantes de distintas organizaciones feministas y sociales;

Que adherimos a esta este día para visibilizar la lucha diaria, por lo que instruimos a la Dirección de Recursos Humanos para que no se descuente el presentismo, ni jornada laboral a todas aquellas mujeres y diversidad sexual que adhieran al paro, excepto las áreas afectadas a servicios esenciales como salud, seguridad y seguridad en playas, debiendo mantener las guardias mínimas;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

> Dr. GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 7 MAR 2023 V I S T O: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 3324/22 a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Secretaria de Seguridad:

APELLIDO Y NOMBRE

BARRALE, Camila Agustina

5123

42.842.892

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Or CHSTAVO N. BARRERA Intendente Wiunicipal Municipalidad de Villa Gesell



0 8 5

Villa Gesell, 0 7 MAR 2023 VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

C'ONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican;

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 estáblece el régimon remunerativo de les aventes el la Ordenanza 3173/2021 estáblece el

régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) ------de junio del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona, que se encuentra afectado al área de seguridad hospitalaria a los agentes que a continuación se indican:

AP	ELL	.IDO	YN	NON	BRE

Nº DE LEGAJO

BARRALE, Claudio Rodolfo PAVON, Eduardo Marcelo

4835 5176

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

DOL

Dr.

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Cesell

Villa Gesell, 0 7 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

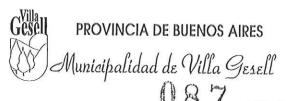
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de febreroy hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente TABOADA, Victoria (Leg. Nº 9197 – D.N.I. 28.528.676) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad,-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GOSPATI SE

Or. GUSTAVO I BARBERA Internate Municipal Runicipalidad di Villa Gesell



VIIa Gesell, U / PIAN 2023 VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION



Dr. GUETAVO N. BARRIERA Intenyone Municipal Municipalidad de Villa Gesell

0 7 MAR 2023 Villa Gesell

VISTO: El Expediente Municipal de Obra Nº 2179/95 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/298/2, Partida Inmobiliaria (125)-008262-9, Cuenta Municipal N° 63900012, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 23/02/2023 se trasluce: "Según fs. 44 plano de obra aprobado. Vivienda Unifamiliar unificada interiormente, conformando una sola unidad contributiva".

Que por lo expuesto corresponde dictar el

pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/298/2, Partida Inmobiliaria (125)-008262-9, Cuenta Municipal N° 63900012, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.----ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la -----percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. MARRERA Intendente Nunicipal Municipalidad de Villà Geseli



Secretaria de Salud; y

VIIa Gesell, 07 MAR 2023
VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



OF CHISTAN DIN BARRERA Internetonal Municipal Municipalidad de Villa Gesel



Villa Gesell, 0 7 MAR 2023 V I S T O: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 7 MAR 2023 VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



Or GUETAVO IV BARRERA Intendente filunicipal Municipalidad di Villa Gesel Secretaria de Salud; y 92

Villa Gesell, 0 7 MAR 2023 VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



Intendente Minicipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 9 MAR 2023 VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

Dr. GUSTAVO II. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad ee Villa Gesell



Villa Gesell, 1 4 MAR 2023 VISTO: La Resolución Nº 007/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por responsabilidad al agente GUILLOT, Beatriz (Leg. Nº 5158) el que pasara a ser del veinticinco por ciento (25%) a partir del nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE la Resolución 007/23 el adicional					
por responsabilidad al agente GUILLOT, Beatriz (Leg. N	lo				
5158) el que pasara a ser del veinticinco por ciento (25%) a partir del nueve					
(09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)					
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes					
ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese					



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

095

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 1 4 MAR 2023 VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

Gesell Constitution of the second of the sec

Or GUSTAVO V. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 4 MAR 2023 V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; Y

CONSIDERANDO: establece el régimen Que en su Artículo 23º remunerativo de los agentes municipales; Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales; Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de febrero del dos mil-----veintitrés (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo pásico en concepto de adicional por responsabilidad al agente FIORITI, Antonela (Leg. Nº 4809).----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Or, GUSTAVO N. BARRE Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesel



Villa Gesell, 1 5 MAR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

Gesall (2)

Dr. GUSTAV J N. BARRERA Intenden e Municipal Municipalidad de Villa Gesell

098

Villa Gesell, 1 6 MAR 2023 VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE



Dr GUSTAVO N BARRERA Intendentt Municipal Municipalidad de Villa Gesell



VIIIa Gesell, j j MÅR 2023 VISTO: La Resolución № 215/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por responsabilidad al agente PAZ, Walter (Leg. Nº 2549) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023);

Que se desempeña como encargado administrativo y control de cuadrillas de Obras Públicas, cumpliendo funciones fuera de su horario habitual, teniendo alrededor de 40 trabajadores a su cargo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE



Or. GUSTAVO N. BAHRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

2 0 MAR 2023 Villa Gesell, VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; y

CONSIDERANDO:

establece el régimen Que en su Artículo 23º remunerativo de los agentes municipales; Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-

2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad --------- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 3324/22 a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a los

agentes que a continuación se mencionan:							
APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	D.N.I.					
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251					
	3957	21.712.396					
BENITEZ, José	2181	12.176.404					
MONZONI, Hugo	2101						
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será							
imputado o la ciguiente Partida del Presupuesto de Odstos.							
DETRIPLICIONES OF MO HACEN AL CARGO: 1110114000							
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese							
AKTIGULO 3 . Cumpiaso, com							

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell, 2 2 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente SAUCEDO, Melisa Daiana (Leg. N° 5263 – D.N.I. 37.607.312) en
dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de
Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

A M

T GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell, 2 2 MAR 2023 V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



IJr GUSTAVOIN, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 2 MAR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el adicional por zona del agente ARGENTO, Elena (Leg. Nº 3297);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución № 013/23 el adicional --por zona del agente ARGENTO, Elena (Leg. Nº 3297), a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023).----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr GUSTAVOIN BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

2 2 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Cacall Cooperate

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell